



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 117 -2015-SERNANP-OA

Lima, 06 AGO. 2015

VISTO:

El Informe N° 369-2015-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 31 de julio de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del sector público señala que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la administración financiera del sector público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores;

Que, asimismo, el numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, relacionado al tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, indica *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que, complementariamente, el artículo 177° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, *"...luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del contratista..."*, correspondiendo otorgarla el funcionario responsable del área usuaria o del órgano establecido en las bases;

Que, con fecha 14 de noviembre de 2013, se suscribió el Contrato N° 074-2013-SERNANP-OA, para la prestación del servicio de Seguros de Vida Ley con la empresa LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. para los servidores del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP con más de cuatro (04) años de servicio, por un monto ascendente a S/. 11, 097.82 (Once Mil Noventa y Siete con 82/100 nuevos soles) incluido IGV, por un plazo de ejecución de 12 (doce) meses;

Que, de conformidad con los artículos 5°, 6°, 8°, 9° y 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, ha verificado el cumplimiento del procedimiento para la ejecución financiera del gasto, así como el sustento y registro de



los gastos a reconocerse para proceder al pago adeudado ha verificado el sustento y registro correspondiente de los gastos a reconocerse para proceder al pago correspondiente de conformidad con la citada normativa;

Que, mediante Informe N° 369-2015-SERNANP-OA-UOFL, de fecha 31 de julio de 2015, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remite la documentación sustentatoria, conducente a efectuar el pago de S/.1,572.22 (Mil Quinientos Setenta y Dos con 22/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al pago de dos (02) mensualidades referidas a los periodos del 15.09.2014 al 15.10.2014 y del 15.10.2014 al 15.11.2014;

Que, resulta procedente expedir el acto administrativo que disponga el reconocimiento y la cancelación de las obligaciones que mantiene el SERNANP pendientes de pago de los gastos ejecutados por el servicio de Seguro Vida Ley, como gastos de ejercicios anteriores y autorizar el pago respectivo;

Con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar el pago de deuda a favor de la empresa La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, por la suma de S/.1,572.22 (Mil Quinientos Setenta y Dos con 22/100 Nuevos Soles), adeudo correspondiente al pago de dos (02) mensualidades referidas a los periodos del 15.09.2014 al 15.10.2014 y del 15.10.2014 al 15.11.2014, de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución y el siguiente detalle:

Proveedor	Meta	Monto S/.
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros	232	1,572.22

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado